Supervisión y verificación de firma
El Secretario Técnico

upna
Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

RESOLUCIÓN Nº 585/2019, de 4 de abril, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación de la impresión de los títulos oficiales, suplementos europeos al título y títulos propios de la Universidad Pública de Navarra (ABR0001/2019).

Autorizada la contratación de la impresión de los títulos oficiales, suplementos europeos al título y títulos propios de la Universidad Pública de Navarra por Resolución Nº 66/2019, de 16 de enero. Observados los trámites exigidos en relación con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la puntuación obtenida por los licitadores admitidos es la siguiente:

	63*pobto/poto	22*pobset/poset	5*pobtp/potp	Puntuación precio ofertado	Puntuación tareas urgentes	PUNTUACIÓN TOTAL
Imprenta Universal, S.L.	63,000	22,000	5,000	90,00	10	**100,00**
Signe, S.A.	49,128	11,200	2,444	62,77	10	**72,77**

La oferta de Imprenta Universal, S.L. ha resultado la mejor valorada al presentar la oferta más económica.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la contratación de la impresión de los títulos oficiales, suplementos europeos al título y títulos propios de la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en las prescripciones técnicas del pliego, a la empresa Imprenta Universal, S.L (NIF B48145155), conforme a los siguientes precios unitarios, IVA excluido:

- Título oficial: 8,50 euros
- Suplemento Europeo al Título (soporte físico y soporte electrónico): 2,80 euros
- Título propio: 2,20 euros

Segundo.- Los trabajos se iniciarán con la firma del contrato, y finalizarán el 31 de diciembre de 2019, sin perjuicio de la posibilidad de su prórroga.

Tercero.- Los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento, por un importe máximo anual de 42.713,00 euros, se imputarán con cargo a la partida 110/44.00/227.09, "*Trabajos realizador por terceros*", del Presupuesto de Gastos de 2019.

Cuarto.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Quinto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato a la Vicerrectora de Estudiantes, Empleo y Emprendimiento, según se establece en el art. 25.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Sexto.- Trasladar la presente resolución a los licitadores y comunicarla a los miembros de la Mesa de contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Séptimo.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Octavo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos , en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Pamplona, 4 de abril de 2019

upna
Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

Alfonso Carlosena
Rector